



Tuxpan
Ciudad y puerto
H. Ayuntamiento 2022-2025

Secretaría del Ayuntamiento



Página 1 de 22

**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA**

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: GOBERNACIÓN
MESA: ACTAS DE CABILDO
NO. DE ACTA: 3
SESIÓN: EXTRAORDINARIA
FECHA: 19 DE ENERO DE 2022

SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR NOVENO

-----CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, VIGENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE QUE NOS RIGE, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, BAJO EL SIGUIENTE TEXTO:-----

-----EN LA CIUDAD CABECERA DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS **DIECINUEVE HORAS, DEL DÍA DIECINUEVE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, SE REÚNEN, PREVIAMENTE CONVOCADOS, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE SE MENCIONARÁN MÁS ADELANTE, PARA LLEVAR A CABO **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, LA CUAL ES PRESIDIDA POR EL CIUDADANO LICENCIADO **JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**.-----

-----1.- HACIENDO USO DE LA VOZ EL CIUDADANO LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA **JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, SOLICITA SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA.-----

-----ENSEGUIDA, EL CIUDADANO LICENCIADO **JOSÉ ARMANDO HUESCA OVANDO**, QUIEN FUNGE EN CARÁCTER DE SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, CONTESTANDO DE **PRESENTE** LOS CIUDADANOS SIGUIENTES: LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA **JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**; MAESTRA **BEATRIZ PIÑA VERGARA**, SÍNDICO ÚNICA; **AMADO GUTIÉRREZ LIMA**, REGIDOR PRIMERO; PASANTE DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS **MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ MATESANZ**, REGIDOR SEGUNDO; LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES **MARYANELA CLOTILDE MONROY FLORES**, REGIDOR TERCERO; LICENCIADA EN PSICOPEDAGOGÍA **ANAHI ÁGUILAR LÓPEZ**, REGIDOR CUARTO; CONTADOR PÚBLICO AUDITOR **JUAN GÓMEZ GARCÍA**, REGIDOR QUINTO; **LUCERO MAGDALENA RESÉNDIZ AMBROCIO**, REGIDOR SEXTO; LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA **LUIS DEMETRIO LÓPEZ MARÍN**, REGIDOR SÉPTIMO; LICENCIADO EN COMERCIO EXTERIOR **AXEL ANDRÉS BERNAL HERRERA**, REGIDOR OCTAVO; Y, LICENCIADO EN MERCADOS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES **LUCIANO ANTONIO FOLGUERAS PIOLI**, REGIDOR NOVENO.-----

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA

2.-CONTINUANDO EN EL USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LICENCIADO **JOSÉ ARMANDO HUESCA OVANDO**, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: INFORMO AL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS ONCE INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL, **POR LO TANTO EXISTE QUÓRUM LEGAL** PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL CIUDADANO LICENCIADO **JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROCLAMA: ESTAN PRESENTE LOS ONCE INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL, EN CONSECUENCIA, EXISTE QUÓRUM LEGAL, POR LO TANTO, SE DECLARAN VALIDOS Y OBLIGATORIOS LOS ACUERDOS QUE EN LA PRESENTE SESIÓN SE TOMEN. CÚMPLASE.

3.-PROSIGUIENDO CON EL USO DE LA VOZ EL CIUDADANO **JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO**, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA: SEÑOR SECRETARIO, DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ENSEGUIDA, EL CIUDADANO LICENCIADO **JOSÉ ARMANDO HUESCA OVANDO**, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: PROCEDO A DAR LECTURA AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA;
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;
3. LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
4. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR;
5. ANALISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES QUE FUNGIRÁN DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE MAYO DEL AÑO 2022 AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2026, EN ESTE MUNICIPIO;
6. CIERRE DE LA SESIÓN

HACIENDO USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LICENCIADO **JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO**, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA: SEÑOR SECRETARIO, PONGA A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA, PARA QUE DE FORMA ECONÓMICA MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO.


SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO


REGIDOR NOVENO


REGIDOR OCTAVO


REGIDOR SÉPTIMO

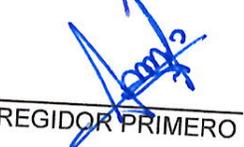

REGIDOR SEXTO


REGIDOR QUINTO


REGIDOR CUARTO


REGIDOR TERCERO


REGIDOR SEGUNDO


REGIDOR PRIMERO


SÍNDICO ÚNICO


PRESIDENTE
MUNICIPAL



Tuxpan
Ciudad y puerto
H. Ayuntamiento 2017-2021



Secretaría del Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA

ENSEGUIDA, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LICENCIADO **JOSÉ ARMANDO HUESCA OVANDO**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETE A VOTACIÓN ECONÓMICA LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA, VOTANDO A FAVOR LOS SIGUIENTES CIUDADANOS: LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA **JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MAESTRA **BEATRIZ PIÑA VERGARA**, SÍNDICO ÚNICA; **AMADO GUTIÉRREZ LIMA**, REGIDOR PRIMERO; PASANTE DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS **MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ MATESANZ**, REGIDOR SEGUNDO; LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES **MARYANELA CLOTILDE MONROY FLORES**, REGIDOR TERCERO; LICENCIADA EN PSICOPEDAGOGÍA **ANAHI ÁGUILAR LÓPEZ**, REGIDOR CUARTO; CONTADOR PÚBLICO AUDITOR **JUAN GÓMEZ GARCÍA**, REGIDOR QUINTO; **LUCERO MAGDALENA RESÉNDIZ AMBROCIO**, REGIDOR SEXTO; LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA **LUIS DEMETRIO LÓPEZ MARÍN**, REGIDOR SÉPTIMO; LICENCIADO EN COMERCIO EXTERIOR **AXEL ANDRÉS BERNAL HERRERA**, REGIDOR OCTAVO; Y, LICENCIADO EN MERCADOS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES **LUCIANO ANTONIO FOLGUERAS PIOLI**, REGIDOR NOVENO.

ACTO SEGUIDO, EL SEÑOR SECRETARIO, INFORMÓ AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE, AL EXISTIR **ONCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN**, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO EN LA CONVOCATORIA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ANTERIOR, EL CIUDADANO LICENCIADO **JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA: AL EXISTIR **ONCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN**, SE APRUEBA, POR UNANIMIDAD, EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS Y TÉRMINOS, EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA LA PRESENTE SESIÓN, EL CUAL HA QUEDADO ASENTADO ANTERIORMENTE.-CÚMPLASE.

4.-PROSIGUIENDO CON EL USO DE LA VOZ EL CIUDADANO **JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTÓ: QUE LOS PUNTOS **1, 2 Y 3** DEL ORDEN DEL DÍA FUERON DESAHOGADOS AL INICIO DE LA PRESENTE SESIÓN, PARA DARLE LEGALIDAD A LA MISMA SOLICITÓ DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO NÚMERO **4 (CUATRO)**, EN EL QUE LOS EDILES DISPENSARON AL SEÑOR SECRETARIO DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DE LA MISMA.

EL CIUDADANO LICENCIADO **JOSÉ ARMANDO HUESCA OVANDO**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CUMPLIENDO LA

SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



Tuxpan
Ciudad y puerto
H. Ayuntamiento 2012-2026

Secretaría del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA

INSTRUCCIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EXPRESANDO:-----

-----ENSEGUIDA, EL LICENCIADO **JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO**, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA AL SEÑOR SECRETARIO DEL LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

-----A CONTINUACIÓN, EL LICENCIADO **JOSÉ ARMANDO HUESCA OVANDO**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESA:-----

-----**5.-ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES QUE FUNDIRÁN DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE MAYO DEL AÑO 2022 AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2026, EN ESTE MUNICIPIO.**-----

-----ENSEGUIDA, EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO **JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO**, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE QUE NOS RIGE, LOS AYUNTAMIENTOS SOMOS RESPONSABLES DE LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA Y APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN DE LOS AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES. LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES DEBERÁ EMITIRSE POR LOS AYUNTAMIENTOS, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SU INSTALACIÓN. LOS AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES CUYAS FORMULAS RESULTEN TRIUNFADORAS NO PODRÁN DURAR EN SUS CARGOS MÁS DEL TIEMPO ESTIPULADO EN LA LEY DE LA MATERIA.-----

-----EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE CONVOCATORIA LA LICENCIADA **MARYANELA CLOTILDE MONROY FLORES**, REGIDOR TERCERA, PROPUSO QUE EN LAS CONGREGACIONES DE PAÍSES BAJOS KILÓMETRO 8 (OCHO) Y AIRE LIBRE SE CAMBIARA EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN, DE CONSULTA CIUDADANA A VOTO SECRETO. SEÑALANDO QUE EN LA ELECCIÓN ANTERIOR DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) SE SUSCITARON SITUACIONES CONFLICTIVAS, QUE EN GRAN PARTE SE DEBEN A QUE TODAS LAS PERSONAS ESCUCHAN A FAVOR DE QUE FORMULA EMITEN EL SENTIDO DE SU VOTO, Y QUE INCLUSO EL TRIBUNAL ELECTORAL DETERMINÓ QUE SE LLEVARÁ A CABO UNA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA ELEGIR A LOS AGENTES MUNICIPALES DE ESTAS COMUNIDADES. CON ESTE CAMBIO EN EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN, DE CONSULTA CIUDADANA A VOTO SECRETO SE SALVAGUARDA LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS HABITANTES DE ESTAS DOS COMUNIDADES HACIENDO VALER SU VOTO SECRETO Y DEMOCRÁTICO.-----

-----EL LICENCIADO **LUCIANO ANTONIO FOLGUERAS PIOLI**, REGIDOR NOVENO, EXPUSO QUE EN EL PROYECTO DE CONVOCATORIA PRESENTADO TIENE UN ERROR CONSISTENTE EN


SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO


REGIDOR NOVENO


REGIDOR OCTAVO


REGIDOR SEPTIMO


REGIDOR SEXTO


REGIDOR QUINTO


REGIDOR CUARTO


REGIDOR TERCERO


REGIDOR SEGUNDO


REGIDOR PRIMERO


SINDICO UNICO


PRESIDENTE
MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA

QUE EL PERIODO EN QUE FUNGIRÁN LOS AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES A ELEGIR CONCLUYE EL 30 (TREINTA) DE ABRIL DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS) Y EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PROYECTO DE CONVOCATORIA SEÑALA QUE CONCLUYE EL 30 (TREINTA) DE ABRIL DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO). Y EN CUANTO A LA PROPUESTA DE CAMBIAR EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN EN LAS CONGREGACIONES DE PAÍSES BAJOS KILÓMETRO 8 (OCHO) Y AIRE LIBRE NO LO CONSIDERA PROCEDENTE.-----

-----AL RESPECTO, EL LICENCIADO **JOSÉ ARMANDO HUESCA OVANDO**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AGRADECE LA OBSERVACIÓN AL REGIDOR NOVENO Y MANIFIESTA QUE EFECTIVAMENTE. SE TRATA DE UN ERROR DE DEDO PERO QUE EL MISMO YA SE CORRIÓ. ASIMISMO EXPLICA QUE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL SERÁ LA ENCARGADA DE LLEVAR A CABO TODO EL PROCEDIMIENTO SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, Y QUE ADEMÁS NOTIFICARÁ A ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE LAS COMUNIDADES QUE EN RELACIÓN CON LA ELECCIÓN PUEDAN SER PROBLEMÁTICAS.-----

-----LA CIUDADANA **MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ MATESANZ**, REGIDOR SEGUNDA, SOLICITA, CON EL CONSENSO DEL CABILDO QUE EN LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD, EN EL PUNTO 1.8 DE LA CONVOCATORIA, SE AGREGUEN LOS INCISOS D). Y E). EN LOS QUE SE CONSIDEREN: D) CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES; Y E) CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN, VIGENTES.-----

-----EN RELACIÓN CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL LICENCIADO **JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO**, PRESIDENTE MUNICIPAL, REFIERE: EN CUANTO AL PROYECTO DE CONVOCATORIA PARA LE ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES, DEBEMOS SER RESPETUOSOS DE LOS USOS Y COSTUMBRES QUE IMPERAN EN LAS COMUNIDADES DE NUESTRO MUNICIPIO, POR LO QUE CONSIDERO NO CAMBIAR EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN. LA CONVOCATORIA QUE ESTE CABILDO APRUEBE DEBERÁ REMITIRSE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO QUIEN LA RATIFICARA O, EN SU CASO, NOS LA DEVOLVERÁ CON LAS CORRECCIONES QUE CONSIDERE PROCEDENTES. DEBEMOS DE ESTAR PENDIENTES DE QUE EN LAS CONGREGACIONES QUE PUEDAN PRESENTAR PROBLEMAS DURANTE LA JORNADA ELECTORAL SE INCREMENTE LA SEGURIDAD Y QUE ASISTAN SERVIDORES PÚBLICOS DE PRIMER NIVEL A OBSERVAR EL PROCESO ELECTORAL A FIN DE QUE ÉSTE SE LLEVE A CABO EN PAZ Y CON TRANQUILIDAD. EN CUANTO A LA PETICIÓN DE LA CIUDADANA **MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ MATESANZ**, REGIDOR SEGUNDA, QUEDA A DETERMINACIÓN DE ESTE CABILDO SE AGREGUEN A LA CONVOCATORIA QUE NOS OCUPA LOS INCISOS POR ELLA SEÑALADOS.-----

SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



Tuxpan
Ciudad y puerto
H. Ayuntamiento 2022-2026

Secretaría del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA

Página 6 de 22

-----REALIZADA Y COMENTADA LA EXPOSICIÓN, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LICENCIADO **JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTÓ: SEÑOR SECRETARIO, DE NO HABER OBSERVACIÓN A SOLVENTAR, PONGA LA PROPUESTA A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES PARA QUE, DE MANERA NOMINAL, MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO.-----

SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

-----ENSEGUIDA, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LICENCIADO **JOSÉ ARMANDO HUESCA OVANDO**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETE A VOTACIÓN NOMINAL LA PROPUESTA, **VOTANDO A FAVOR** LOS SIGUIENTES CIUDADANOS: LICENCIADO EN

REGIDOR NOVENO

CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN **JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MAESTRA **BEATRIZ PIÑA VERGARA**, SÍNDICO ÚNICA; **AMADO GUTIÉRREZ LIMA**, REGIDOR PRIMERO; PASANTE DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

REGIDOR OCTAVO

MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ MATE SANZ, REGIDOR SEGUNDO; LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES **MARYANELA CLOTILDE MONROY FLORES**, REGIDOR TERCERO; LICENCIADA EN

REGIDOR SÉPTIMO

PSICOPEDAGOGÍA **ANAHI ÁGUILAR LÓPEZ**, REGIDOR CUARTO; CONTADOR PÚBLICO AUDITOR **JUAN GÓMEZ GARCÍA**, REGIDOR QUINTO; **LUCERO MAGDALENA RESÉNDIZ AMBROCIO**, REGIDOR

REGIDOR SEXTO

SEXTO; LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA **LUIS DEMETRIO LÓPEZ MARÍN**, REGIDOR SÉPTIMO; LICENCIADO EN COMERCIO EXTERIOR **AXEL ANDRÉS BERNAL HERRERA**, REGIDOR OCTAVO; Y, LICENCIADO

REGIDOR QUINTO

EN MERCADOS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES **LUCIANO ANTONIO FOLGUERAS PIOLI**, REGIDOR NOVENO.-----

-----ACTO SEGUIDO, EL SEÑOR SECRETARIO, INFORMÓ AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE, AL EXISTIR ONCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, LA PROPUESTA HA SIDO **APROBADA** POR

REGIDOR CUARTO

UNANIMIDAD DE LOS EDILES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

REGIDOR TERCERO

-----**ACUERDO.-PUNTO 5.-**VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ANTERIOR, EL CIUDADANO LICENCIADO **JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA: AL

REGIDOR SEGUNDO

EXISTIR ONCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 36, FRACCIÓN IV,

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AGENTES
Y SUBAGENTES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE
TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PERIODO 2022-2026**

REGIDOR PRIMERO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 114, 115, PÁRRAFO PRIMERO FRACCIÓN I, II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 28, 35 FRACCIÓN XXXVIII, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 183, 184 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 17 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 19 (DIECINUEVE) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, EXPIDE LA PRESENTE:

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A TODAS LAS CIUDADANAS Y TODOS LOS CIUDADANOS VECINOS DE LAS CONGREGACIONES Y RANCHERÍAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES, PROPIETARIOS Y SUPLENTE, PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL CARGO QUE INICIA EL PRIMERO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS Y CONCLUYE EL TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS; CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

**BASE PRIMERA.
DE LA ETAPA PREPARATORIA
DISPOSICIONES PRELIMINARES**

- 1.1 EL PROCESO ELECTORAL PARA LA RENOVACIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES INICIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y CONCLUIRÁ EL DÍA PRIMERO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, CON LA TOMA DE PROTESTA DE LEY E INICIO DE FUNCIONES DE LOS CIUDADANOS QUE RESULTEN ELECTOS COMO AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES;
- 1.2 EL AYUNTAMIENTO TENDRÁ A SU CARGO LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DE LA ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES, A TRAVÉS DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, QUE SERÁ EL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN. PARA TAL EFECTO TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA EL TÍTULO OCTAVO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE;

SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SINDICO UNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL ESTARÁ INTEGRADA POR UN REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE; UN REPRESENTANTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIEN SERÁ EL SECRETARIO; Y POR EL VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL, QUIEN TENDRÁ EL CARÁCTER DE VOCAL;

1.4 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 174 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR, EL AYUNTAMIENTO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, SESIONARÁ PARA DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL.

DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN

1.5 LA ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE **AUSCULTACIÓN, CONSULTA CIUDADANA O VOTO SECRETO**, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA UNA DE LAS CONGREGACIONES Y RANCHERÍAS QUE INTEGRAN EL MUNICIPIO, ENTENDIÉNDOSE POR CADA UNO DE ELLOS LO SIGUIENTE:

a) **AUSCULTACIÓN**.- ES EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL LOS GRUPOS CIUDADANOS REPRESENTATIVOS DE UNA CONGREGACIÓN O COMUNIDAD, EXPRESAN LIBRE, ESPONTANEAMENTE Y POR ESCRITO SU APOYO A FAVOR DE DOS CIUDADANOS DEL LUGAR, CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN DESIGNADOS AGENTES O SUBAGENTES MUNICIPALES, PROPIETARIO Y SUPLENTE, SIEMPRE QUE NO HAYA OPOSICIÓN MANIFIESTA, QUE SEA DETERMINANTE PARA CAMBIAR EL RESULTADO DE LA ELECCIÓN;

b) **CONSULTA CIUDADANA**.- ES EL PROCEDIMIENTO POR EL CUAL SE CONVOCA A TODOS LOS CIUDADANOS VECINOS DE UNA CONGREGACIÓN O COMUNIDAD PARA QUE EN FORMA EXPRESA Y PÚBLICA, ELIJAN A LOS CIUDADANOS QUE DEBAN SER AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES, SEGÚN EL CASO, Y MANIFIESTEN SU VOTO, LOGRANDO EL TRIUNFO LA FORMULA QUE OBTENGA MAYORÍA DE VOTOS;

c) **VOTO SECRETO**.- PROCEDIMIENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE CONVOCA A LOS CIUDADANOS VECINOS DE UNA CONGREGACIÓN O COMUNIDAD A EMITIR DE MANERA LIBRE, SECRETA Y DIRECTA, SU VOTO RESPECTO DE LOS CANDIDATOS REGISTRADOS; MEDIANTE

SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



BOLETAS ÚNICAS, LOGRANDO EL TRIUNFO LA FORMULA QUE OBTENGA MAYORÍA DE VOTOS;

SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

1.6 LA ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES, PROPIETARIOS Y SUPLENTE, ES UN PROCESOS QUE SE REALIZARÁ EN FORMA INDEPENDIENTE A CUALQUIER TIPO DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA O PARTIDOS POLÍTICOS.

REGIDOR NOVENO

1.7 EL CONGRESO DEL ESTADO O LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, EN SU CASO, APROBARÁ Y SANCIONARÁ EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES.

REGIDOR OCTAVO

DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

1.8 PARA SER CANDIDATO A AGENTE O SUBAGENTE MUNICIPAL, PROPIETARIO O SUPLENTE, EN CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LOS CIUDADANOS QUE DESEEN PARTICIPAR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR, DEBERÁN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

REGIDOR SÉPTIMO

a) SER CIUDADANO VERACRUZANO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, ORIGINARIO DEL MUNICIPIO O CON RESIDENCIA EFECTIVA EN SU TERRITORIO NO MENOR DE TRES AÑOS ANTERIORES AL DÍA DE LA ELECCIÓN;

REGIDOR SEXTO

b) NO SER MINISTRO DE ALGÚN CULTO RELIGIOSO, A MENOS QUE SE SEPARÉ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y EN LA LEY DE LA MATERIA;

REGIDOR QUINTO

c) NO SER SERVIDOR PÚBLICO EN EJERCICIO DE AUTORIDAD EN LOS ÚLTIMOS SESENTA DÍAS ANTERIORES AL DÍA DE LA ELECCIÓN ORDINARIA, O A PARTIR DEL QUINTO DÍA POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA;

REGIDOR CUARTO

d) NO TENER ANTECEDENTE PENALES POR LA COMISIÓN DE DELITOS COMETIDOS CON DOLO, EXCEPTO AQUELLOS EN LOS QUE SE HAYAN CONCEDIDO LOS BENEFICIOS DE LA CONMUTACIÓN O SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE LA SANCIÓN. PRESENTANDO AL EFECTO CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES QUE AVALE ESTE SUPUESTO; Y,

REGIDOR TERCERO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



PRESENTAR CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN PARA EJERCER EL SERVICIO PÚBLICO.

SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO

1.9 EL AYUNTAMIENTO DEBERA SESIONAR EN CABILDO A MÁS TARDAR TRES DÍAS DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, A EFECTO DE DESIGNAR AL PRESIDENTE Y AL VOCAL DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL;

REGIDOR NOVENO

1.10 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DEBERÁ INSTALARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A SU DESIGNACIÓN Y TENDRÁ SU DOMICILIO LEGAL EN EL LUGAR QUE ACUERDE EL CABILDO, DEBIENDO FUNCIONAR EN DÍAS NATURALES Y HORAS HÁBILES;

REGIDOR OCTAVO

1.11 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL PODRÁ CREAR LA ESTRUCTURA AUXILIAR QUE ESTIME NECESARIA PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES;

REGIDOR SÉXTO

1.12 PARA EL PROCEDIMIENTO DE VOTO SECRETO, LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DETERMINARÁ EL NÚMERO DE CASILLAS A INSTALARSE EN CADA CONGREGACIÓN O RANCHERÍA, LA UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, MEDIANTE CRITERIOS DE PROPORCIONALIDAD DE LOS VOTANTES, LO CUAL SE PUBLICARÁ EN LA TABLA DE AVISOS DEL AYUNTAMIENTO Y DIFUNDIRÁ A MÁS TARDAR CINCO DÍAS ANTES DEL DÍA DE LA ELECCIÓN;

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

1.13 PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES O COMISIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL, ELECTORAL QUE SANCIONARÁN LAS ASAMBLEAS EN LAS COMUNIDADES O RANCHERÍAS EN LAS QUE SE APLICARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA CIUDADANA, SE PUBLICARÁ EL ACUERDO RESPECTIVO EN LA TABLA DE AVISOS DEL AYUNTAMIENTO, A MÁS TARDAR TRES DÍAS ANTES DE LA APLICACIÓN DE DICHS PROCEDIMIENTOS;

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

1.14 EN EL CASO DE LA AUSCULTACIÓN Y NO HABIENDO OPOSICIÓN DETERMINANTE, LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL LEVANTARÁ LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS RESPECTIVAS, ASÍ COMO EL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE PREVALEZCA EN LAS CONGREGACIONES O COMUNIDADES, ENVIÁNDOLAS AL AYUNTAMIENTO PARA LA CALIFICACIÓN RESPECTIVA Y LA EXPEDICIÓN DE LAS CONSTANCIAS A QUIENES HAYAN RESULTADO ELECTOS Y, EN SU CASO, AL TRIBUNAL

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



Tuxpan
Ciudad y puerto
H. Ayuntamiento 2012-2015

Secretaría del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA

SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PARA QUE SE RESUELVA EN DEFINITIVA.

1.15 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL RESOLVERA DE PRIMERA INSTANCIA, LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, A FALTA DE MENCIÓN EXPRESA EN LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, APEGADA A LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EN MATERIA ELECTORAL.

REGIDOR NOVENO

DEL REGISTRO

1.16 EL PLAZO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE REGISTRO PARA CONTENDER COMO CANDIDATO A AGENTE O SUBAGENTE MUNICIPAL, SERÁ A PARTIR DE LA INSTALACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL Y HASTA DIEZ DÍAS ANTES DE LA ELECCIÓN; DEBIENDO ACREDITAR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS 1.6 Y 1.8 DE LA BASE PRIMERA, POR ESCRITO Y PERSONALMENTE, EN FORMULAS DE PROPIETARIO Y SUPLENTE, ANTE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, ACOMPAÑANDO A SU SOLICITUD DE REGISTRO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

REGIDOR OCTAVO

- a) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO;
- b) ORIGINAL, SOLO PARA COTEJO, Y COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR;
- c) CONSTANCIA DE RESIDENCIA EFECTIVA, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO;
- d) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO SER MINISTRO DE ALGÚN CULTO RELIGIOSO;
- e) CARTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO SER SERVIDOR PÚBLICO EN EJERCICIO DE AUTORIDAD, EN LOS ÚLTIMOS SESENTA DÍAS ANTERIORES AL DÍA DE LA ELECCIÓN ORDINARIA, O A PARTIR DEL QUINTO DÍA POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA;
- f) CARTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES POR LA COMISIÓN DE DELITOS COMETIDOS CON DOLO, EN SU CASO, QUE LE HAN CONCEDIDO LOS BENEFICIOS DE LA CONMUTACIÓN O SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE LA SANCIÓN; Y
- g) DOS FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL A COLOR.

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

1.17 EN CASO DE OBSERVAR ALGUNA INCONSISTENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR ALGUNO DE LOS SOLICITANTES, LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DEBERÁ ORIENTAR AL ASPIRANTE, REQUIRIENDOLE PARA QUE SUBSANE SUS ERRORES U OMISIONES EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 HORAS;

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



1.18 SE PODRÁ EFECTUAR ALGUNA SUSTITUCIÓN EN LA FORMULA, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES AL REGISTRO ANTE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL;

SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

1.19 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DEBERÁ NOTIFICAR SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE SU REGISTRO A LOS CANDIDATOS PERSONALMENTE Y A TRAVÉS DE LA TABLA DE AVISOS DEL AYUNTAMIENTO, A MÁS TARDAR AL DÍA SIGUIENTE AL DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD. EN CASO DE NEGATIVA DEL REGISTRO, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESOLUCIÓN.

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

DE LOS REPRESENTANTES DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL

1.20 UNA VEZ APROBADO SU REGISTRO, LOS CANDIDATOS PODRÁN ACREDITAR A SUS REPRESENTANTES, PROPIETARIO Y SUPLENTE, ANTE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, POR ESCRITO;

REGIDOR SEXTO

1.21 SE ACREDITARÁ A LOS REPRESENTANTES DE LOS CANDIDATOS ANTE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO.

REGIDOR QUINTO

1.22 LOS CANDIDATOS PODRÁN REGISTRAR O SUSTITUIR A SUS REPRESENTANTES DE CASILLA ANTE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL HASTA CUARENTA Y OCHO HORAS ANTES DE LA ELECCIÓN.

REGIDOR CUARTO

1.23 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, A MÁS TARDAR UN DÍA ANTES DEL INICIO DE LA RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN, ENTREGARÁ A LOS CANDIDATOS LA ACREDITACIÓN DE SUS REPRESENTANTES EN CASILLA.

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

DE LAS CAMPAÑAS

1.24 LOS CANDIDATOS CUYO REGISTRO HAYA SIDO DECLARADO PROCEDENTE, PODRÁN INICIAR SU CAMPAÑA DE PROSELITISMO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE PROCEDENCIA DE SU REGISTRO POR PARTE DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, MISMAS QUE DEBERÁN CONCLUIR TRES DÍAS ANTES DE LA FECHA DE LA JORNADA ELECTORAL;

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



1.25 LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ RESUELTO POR LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, CON BASE EN LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, EN LO CONDUCENTE, Y LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

BASE SEGUNDA.
DE LA JORNADA ELECTORAL
DEL PROCEDIMIENTO DE AUSCULTACIÓN

2.1 EN EL PROCEDIMIENTO DE AUSCULTACIÓN, LOS CANDIDATOS PODRÁN INICIAR LA PRESENTACIÓN DE LOS ESCRITOS DE ADHESIÓN A SU CANDIDATURA, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS REPRESENTATIVOS DE LA CONGREGACIÓN O RANCHERÍA POR LA QUE CONTIENDE, TENIENDO COMO LÍMITE PARA SU PRESENTACIÓN CINCO DÍAS ANTES DEL DÍA DE LA ELECCIÓN;

2.2 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DESIGNARÁ A UN REPRESENTANTE O COMISIÓN DE LA MISMA, QUIEN SE CONSTITUIRÁ EN LA CONGREGACIÓN O RANCHERÍA DONDE SE DEBA APLICAR EL PROCEDIMIENTO DE AUSCULTACIÓN, A MÁS TARDAR TRES DÍAS ANTES DE LA ELECCIÓN, A EFECTO DE LEVANTAR EL ACTA CIRCUNSTANCIADA Y UN INFORME DE LA SITUACIÓN QUE PREVALECE EN LA CONGREGACIÓN O RANCHERÍA;

2.3 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL ENVIARÁ INMEDIATAMENTE AL AYUNTAMIENTO, LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y EL INFORME QUE SE MENCIONA EN EL PUNTO ANTERIOR;

2.4 EL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEBERÁ SESIONAR AL DÍA SIGUIENTE AL DÍA DE LA ELECCIÓN, PARA LA CALIFICACIÓN Y EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA DE LA CONGREGACIÓN O RANCHERIAS EN LAS QUE SE APLIQUE EL PROCEDIMIENTO DE AUSCULTACIÓN; O EN SU CASO, LA REMISIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE ÉSTE RESUELVAN, EN DEFINITIVA.

2.5 EL PROCEDIMIENTO DE AUSCULTACIÓN SE APLICARÁ EN LAS CONGREGACIONES O RANCHERÍAS PERTENECIENTES A ESTE MUNICIPIO, QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

A) CONGREGACIONES

NO.	FECHA	HORA	LUGAR
01	BUENA VISTA	19-MAR-22	11:00 HRS GALERA PÚBLICA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SEPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE MUNICIPAL



02	HÉROES DE CHAPULTEPEC	19-MAR-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA
03	JACUBAL (LA FLORIDA)	19-MAR-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA
04	JUAN LUCAS	19-MAR-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA
05	JUAN ZUMAYA	19-MAR-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA


SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


REGIDOR NOVENO

B) RANCHERÍAS

NO.		FECHA	HORA	LUGAR
01	BENITO JUÁREZ	20-MAR-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA
02	COL. CHIJOLAR	20-MAR-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA
03	EL ANGOSTO	20-MAR-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA
04	EL MURO	20-MAR-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA
05	LA UNIÓN	20-MAR-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA
06	TUMILCO	20-MAR-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA
07	EJIDO BARRA GALINDO	20-MAR-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA
08	EL COYOL	20-MAR-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA
09	MONTEMORELOS	20-MAR-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA
10	ZAPOTE DOMINGO	20-MAR-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA
11	SAN ANTONIO	20-MAR-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA


REGIDOR OCTAVO


REGIDOR SEPTIMO


REGIDOR SEXTO


REGIDOR QUINTO

DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA CIUDADANA

2.6 EN EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA CIUDADANA, LOS VECINOS DE LA CONGREGACIÓN O RANCHERÍA DE QUE SE TRATE, DEBERÁN REUNIRSE EL DÍA, HORA Y LUGAR SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA ELECCIÓN DE AGENTES O SUBAGENTES MUNICIPALES, PROPIETARIO Y SUPLENTE;


REGIDOR CUARTO

2.7 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL NOMBRARÁ UN REPRESENTANTE O COMISIÓN, QUIEN SANCIONARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA CIUDADANA, DEBIENDO CONSTITUIRSE EN LA CONGREGACIÓN O RANCHERÍA EN LA FECHA Y HORA INDICADOS PREVIAMENTE;


REGIDOR TERCERO


REGIDOR SEGUNDO

2.8 EL REPRESENTANTE O LA COMISIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, PROCEDERÁ A VERIFICAR QUE LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA SEAN HABITANTES DE LA COMUNIDAD O RANCHERÍA, Y LEVANTARÁ LA LISTA DE ASISTENCIA; AL MOMENTO DE LEVANTAR LA LISTA DE ASISTENCIA SE LES SOLICITARÁ SU CREDENCIAL DE ELECTOR, ÚNICAMENTE PARA LOS EFECTOS DE SU IDENTIFICACIÓN;


REGIDOR PRIMERO


SÍNDICO ÚNICO


PRESIDENTE MUNICIPAL



2.9 EL REPRESENTANTE O LA COMISIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL PROCEDERÁ A PRESENTAR A LOS CANDIDATOS PREVIAMENTE REGISTRADOS EN FORMULAS;

SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

2.10 LA VOTACIÓN SE LEVANTARÁ MENCIONANDO EN VOZ ALTA EL NOMBRE DE LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD O RANCHERÍA EN EL ORDEN EN QUE FUERON REGISTRADOS EN LA LISTA DE ASISTENCIA, PARA QUE EN FORMA EXPRESA Y PÚBLICA, LOS CIUDADANOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO, MENCIONANDO EL NOMBRE DEL CANDIDATO O LA FORMULA A LA QUE ASIGNEN SU VOTO;

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

2.11 EL REPRESENTANTE O LA COMISIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL SANCIONARÁ LA ASAMBLEA Y LEVANTARÁ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE INCLUIRA, EN PRESENCIA DE TODOS LOS VOTANTES, EL RESULTADO DE LA ELECCIÓN Y UN INFORME RESPECTO DE LA SITUACIÓN QUE PREVALECE EN LA CONGREGACIÓN O RANCHERÍA;

REGIDOR SEPTIMO

REGIDOR SEXTO

2.12 ACTO SEGUIDO, SE ENVIARÁ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL INFORME Y EL COMPUTO DE LA ELECCIÓN A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO;

REGIDOR QUINTO

2.13 EL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO SESIONARÁ EL DÍA SIGUIENTE DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CALIFICACIÓN RESPECTIVA Y EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS A QUIENES HAYAN RESULTADO ELECTOS. DE EXISTIR INCONFORMIDADES, DEBERÁN REMITIRSE AL CONGRESO DEL ESTADO O LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, PARA SU RESOLUCIÓN DEFINITIVA;

REGIDOR CUARTO

2.14 EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA CIUDADANA SE APLICARÁ EN LAS SIGUIENTES CONGREGACIONES O RANCHERÍAS PERTENECIENTES A ESTE MUNICIPIO, QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

A) CONGREGACIONES

No.		FECHA	HORA	LUGAR
01	HÉROE DE NACUZARI	19-MARZO-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA
02	COMEJEN	19-MARZO-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA
03	PALMA MORELOS	19-MARZO-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA
04	ZAPOTALILLO	19-MARZO-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA

REGIDOR PRIMERO

SINDICO UNICO

PRESIDENTE MUNICIPAL



Tuxpan
Ciudad y puerto
H. Ayuntamiento 2012-2015

Secretaría del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA

Página 16 de 22

05	CONGREGACIÓN JUANA MOZA	19-MARZO-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA
06	CRUZ NARANJOS	19-MARZO-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA
07	CHOMOTLA	19-MARZO-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA
08	LAJA DE ZAPOTE BUENO	19-MARZO-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA
09	BOCA DEL MONTE	19-MARZO-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA
10	CHALAHUITE	19-MARZO-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA
11	ALTO DE SAN LORENZO	19-MARZO-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA
12	BUENOS AIRES	19-MARZO-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA
13	CEIBA RICA	19-MARZO-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA
14	CHACOACO	19-MARZO-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA
15	CHICONCOA	19-MARZO-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA
16	CHIJOLAR	19-MARZO-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA
17	EJIDO JUANA MOZA	19-MARZO-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA
18	FRIJOLILLO	19-MARZO-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA
19	HIGUERAL	19-MARZO-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA
20	LA CAMELIA	19-MARZO-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA
21	LA ESPERANZA	19-MARZO-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA
22	LA VICTORIA	19-MARZO-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA
23	LINDERO	19-MARZO-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA
24	NALUA	19-MARZO-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA
25	PAÍSES BAJOS	19-MARZO-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA
26	PEÑA DE AFUERA	19-MARZO-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA
27	TIERRA BLANCA	19-MARZO-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA
28	ZAPOTAL ZARAGOZA	19-MARZO-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA
29	LA CALZADA	19-MARZO-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA
30	LA CEIBA	19-MARZO-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA
31	AIRE LIBRE	19-MARZO-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA
32	PRAXEDIS GUERRERO	19-MARZO-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SEPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

B). RANCHERÍAS

NO.	FECHA	HORA	LUGAR
-----	-------	------	-------

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE MUNICIPAL



Tuxpan
Ciudad y puerto
H. Ayuntamiento 2017-2020



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA

Secretaría del Ayuntamiento

Página 17 de 22

01	ALTAMIRA	20- MARZO-22	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
02	BALTAZAR	20- MARZO-22	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
03	EL EDEN	20- MARZO-22	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
04	PROGRESO	20- MARZO-22	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
05	HIGO DE LA ESPERANZA	20- MARZO-22	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
06	LA JOYA	20- MARZO-22	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
07	LINDA VISTA	20- MARZO-22	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
08	OTATAL	20- MARZO-22	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
09	PEÑA ALTA	20- MARZO-22	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
10	PLAYA EMILIANO ZAPATA	20- MARZO-22	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
11	POBLADO EMILIANO ZAPATA	20- MARZO-22	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
12	TEBANCO	20- MARZO-22	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
13	TAMPIQUILLO	20- MARZO-22	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
14	LAJA DE COLOMAN	20- MARZO-22	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
15	LOMA ALTA	20- MARZO-22	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
16	SALTO DE LA REFORMA	20- MARZO-22	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
17	PUENTE DON DIEGO	20- MARZO-22	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
18	BANCO DE CALICHAR	20- MARZO-22	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
19	EL SALTO	20- MARZO-22	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
20	FRANCISCO I. MADERO	20- MARZO-22	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
21	VILLA MAR	20- MARZO-22	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
22	MONTES DE ARMENIA	20- MARZO-22	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
23	CAÑADA RICA	20- MARZO-22	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
24	EL JOBO	20- MARZO-22	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
25	LAJA DEL TUBO	20- MARZO-22	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
26	LAS PASAS	20- MARZO-22	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
27	MACUILTEPEC	20- MARZO-22	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
28	MIRAMAR	20- MARZO-22	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
29	MONTEGRAN DE	20- MARZO-22	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE MUNICIPAL



Tuxpan
Ciudad y puerto
H. Ayuntamiento 2017-2021

Secretaría del Ayuntamiento



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA**

Página 18 de 22

30	SABANILLAS	20- MARZO-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA
31	SAN JOSE EL GRANDE	20- MARZO-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA
32	COBOS	20- MARZO-22	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA


SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

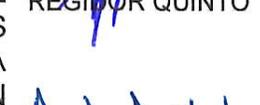

REGIDOR NOVENO


REGIDOR OCTAVO


REGIDOR SÉPTIMO


REGIDOR SEXTO

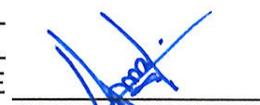

REGIDOR QUINTO


REGIDOR CUARTO


REGIDOR TERCERO


REGIDOR SEGUNDO


REGIDOR PRIMERO


SÍNDICO ÚNICO


PRESIDENTE MUNICIPAL

DEL PROCEDIMIENTO DE VOTO SECRETO

2.15 EL PROCEDIMIENTO DE VOTO SECRETO SE LLEVARÁ A CABO EN LAS FECHAS Y LUGARES EN QUE SE UBIQUEN LAS CASILLAS, DE CONFORMIDAD CON LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LAS 08:00 A LAS 18:00 HORAS, SI YA NO HUBIERE ELECTORES EN LA FILA. PODRÁ CERRARSE ANTES DE LA HORA FIJADA, SOLO CUANDO EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO CERTIFIQUEN QUE HUBIEREN VOTADO TODOS LOS ELECTORES INCLUIDOS EN LA LISTA NOMINAL RESPECTIVA;

2.16 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL NOMBRARÁ A LOS INTEGRANTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS, QUIENES SERÁN LOS AUXILIARES DE ÉSTA EN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA IMPARTIÉNDOLES LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE;

2.17 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, PUBLICARÁ LA LISTA QUE CONTENGA LA UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS, A MÁS TARDAR CINCO DÍAS ANTES DEL DÍA DE LA ELECCIÓN. LA PUBLICACIÓN SE HARÁ FIJANDO DICHA LISTA EN LOS LUGARES DETERMINADOS Y PREVIAMENTE PUBLICADOS PARA TAL EFECTO;

2.18 EL DÍA DE LA ELECCIÓN, LOS FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA INSTALARÁN LAS CASILLAS EN LOS LUGARES DETERMINADOS Y PREVIAMENTE PUBLICADOS PARA TAL EFECTO;

2.19 CONCLUIDA LA INSTALACIÓN DE LA CASILLA, SE PROCEDERÁ A LLENAR Y FIRMAR EL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL;

2.20 EL ELECTOR EXHIBIRÁ SU CREDENCIAL PARA VOTAR Y EL SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA VERIFICARÁ QUE EL NOMBRE DEL VOTANTE APARECE EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES;

2.21 EL ELECTOR EMITIRÁ SU SUFRAGIO DE MANERA LIBRE, SECRETA Y DIRECTA A FAVOR DE ALGUNA DE LAS FORMULAS DE CANDIDATOS REGISTRADOS;



2.22 EL SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA ANOTARÁ LA PALABRA "SI" EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES Y DEVOLVERÁ LA CREDENCIAL AL VOTANTE;

SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

2.23 AL FINALIZAR LA VOTACIÓN, EL SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA, INUTILIZARÁ LAS BOLETAS SOBANTES, PROCEDERÁ AL COMPUTO DE LA CASILLA DE QUE SE TRATE Y LLENARÁ LAS RESPECTIVAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO;

REGIDOR NOVENO

2.24 LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA REMITIRÁ DE FORMA INMEDIATA LAS BOLETAS SOBANTES INUTILIZADAS, LOS VOTOS VÁLIDOS Y ANULADOS, LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES Y LAS ACTAS LEVANTADAS EN LA ELECCIÓN, A LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL;

REGIDOR OCTAVO

2.25 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL INICIARÁ EL COMPUTO CON LA RECEPCIÓN DEL PRIMER PAQUETE ELECTORAL Y LO CONCLUIRÁ A MÁS TARDAR EL DÍA SIGUIENTE DE LA JORNADA ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE;

REGIDOR SEPTIMO

2.26 SI NO HUBIERE INCONFORMIDADES PRESENTADAS POR ESCRITO, LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, REMITIRÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO AL AYUNTAMIENTO, EL QUINTO DÍA SIGUIENTE AL DE LA CONCLUSIÓN DEL COMPUTO DE LA ELECCIÓN, PARA QUE PROCEDA A DECLARAR LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y A OTORGAR LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA;

REGIDOR SEXTO

2.27 EN CASO DE EXISTIR INCONFORMIDADES PRESENTADAS POR ESCRITO, LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, REMITIRÁ EL EXPEDIENTE DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO HORAS SIGUIENTES, A LA CONCLUSIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE INCONFORMIDAD, AL CONGRESO DEL ESTADO O A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y/O AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PARA SU RESOLUCIÓN DEFINITIVA, ANEXANDO UN INFORME CIRCUNSTANCIADO Y LOS ESCRITOS DE INCONFORMIDAD QUE SE HUBIEREN PRESENTADO Y SUS ANEXOS;

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

2.28 EN LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE VOTO SECRETO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO ELECTORAL EN LO RELATIVO A LOS PROCESOS ELECTORALES;

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

2.29 EL PROCEDIMIENTO DE VOTO SECRETO SE APLICARÁ EN LAS CONGREGACIONES O RANCHERÍAS DE ESTE MUNICIPIO, EN LAS FECHAS QUE SE INDICAN:

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



NO.	AGENCIA	FECHA	HORA	LUGAR
01	BANDERAS	10-ABR-22	09:00 HRS. A 17:00 HRS	CASA DEL CAMPESINO
02	BARRA NORTE	10-ABR-22	09:00 HRS A 17 HRS.	CANCHA DE TAM- PAMACHOCO
03	LA MATA	10-ABR-22	09:00 HRS. A 17:00 HRS	ESCUELA PRIMARIA NIÑO ARTILLERO
04	ALTO LUCERO	10-ABR-22	09:00 HRS. A 17:00 HRS	CENTRO DE SALUD
05	OJITE RANCHO NUEVO	10-ABR-22	09:00 HRS. A 17:00 HRS	CASA DEL CAMPESINO
06	SANTIAGO DE LA PEÑA	10-ABR-22	09:00 HRS. A 17:00 HRS	DOMO DE LA CANCHADE USOS MULTIPLES

**BASE TERCERA.
DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN**

DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

3.1 SI NO SE RECIBIEREN INCONFORMIDADES POR ESCRITO, EL AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN DE CABILDO DECLARARÁ LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y HARÁ EL OTORGAMIENTO DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA, ENTREGÁNDOLAS A LOS CANDIDATOS QUE RESULTEN ELECTOS;

3.2 LAS INCONFORMIDADES DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS SIGUIENTES A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE CONCLUYA LA ELECCIÓN O EL COMPUTO RESPECTIVO, ANTE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, MENCIONANDO LOS HECHOS, LOS AGRAVIOS QUE LES CAUSA, Y SUS PRETENSIONES, PORTANDO LOS ELEMENTOS PROBATORIOS QUE MOTIVAN SU INCONFORMIDAD;

3.3 EN EL CASO DEL PROCEDIMIENTO DE AUSCULTACIÓN, LAS INCONFORMIDADES PODRÁN PRESENTARSE ANTE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE LA ELECCIÓN POR PARTE DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO, ANTE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, CUMPLIENDO CON LOS MISMOS REQUISITOS QUE SE CITAN EN EL PUNTO ANTERIOR;

3.4 CONCLUIDO EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESCRITOS DE INCONFORMIDAD, SI LOS HUBIERE, SE REMITIRÁN AL CONGRESO DEL ESTADO O LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y/O AL

SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SEPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



Tuxpan
Ciudad y puerto
H. Ayuntamiento 2022-2026

Secretaría del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA

Página 21 de 22

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LOS RESPECTIVOS EXPEDIENTES PARA SU RESOLUCIÓN DEFINITIVA ANEXANDO UN INFORME CIRCUNSTANCIADO SIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO;

SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

3.5 EL AYUNTAMIENTO ENVIARÁ AL CONGRESO DEL ESTADO O LA COMISIÓN PERMANENTE, SEGÚN EL CASO, COPIA CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES DE CADA UNA DE LAS CONGREGACIONES Y RANCHERÍAS, CUALQUIERA QUE HUBIERA SIDO EL PROCEDIMIENTO APLICADO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS;

REGIDOR NOVENO

3.6 EL PRESIDENTE MUNICIPAL TOMARÁ LA PROTESTA A LOS AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES QUE RESULTEN ELECTOS, EL DÍA PRIMERO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, LEVANTÁNDOSE EL ACTA DE CABILDO RESPECTIVA Y REMITIÉNDOLA AL CONGRESO DEL ESTADO;

REGIDOR OCTAVO

3.7 LA ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES, ES UN PROCESO QUE SE REALIZARÁ EN FORMA INDEPENDIENTE A CUALQUIER TIPO DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA;

REGIDOR SÉPTIMO

3.8 EN LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE QUE NOS RIGE Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES.

REGIDOR SEXTO

UNA VEZ ELECTOS LOS AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES, SU PERIODO CONSTITUCIONAL, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, ABARCA DEL 1 DE MAYO DEL AÑO 2022 AL 30 DE ABRIL DE AÑO 2026.-
CÚMPLASE.-----

REGIDOR QUINTO

-----EN USO DE LA VOZ, EL LICENCIADO **JOSÉ ARMANDO HUESCA OVANDO**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMO: SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, EL ORDEN DEL DÍA ESTÁ AGOTADO.-----

REGIDOR CUARTO

-----**12.-CIERRE DE LA SESIÓN.**-----

-----ENSEGUIDA, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LICENCIADO **JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA: **DESAHOGADO EL ORDEN DEL DÍA, NO HABIENDO MÁS ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, LA QUE FIRMAN DE CONFORMIDAD QUIENES EN ELLA INTERVIENEN Y TIENEN VOLUNTAD DE HACERLO.-CÚMPLASE.- DOY FE.-**

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SINDICO UNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



[Signature]
LIC. JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Beatriz P.V.
LIC. BEATRIZ PIÑA VERGARA
SÍNDICO ÚNICA

[Signature]
C. AMADO GUTIÉRREZ LIMA
REGIDOR PRIMERO

[Signature]
C. MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ MATE SANZ
REGIDOR SEGUNDO

Maryancla Monroy
C. MARYANELA CLOTILDE MONROY FLORES
REGIDOR TERCERO

Anahi Aguilar L.
C. L.P.P. ANAHI ÁGUILAR LÓPEZ
REGIDOR CUARTO

[Signature]
C. P. JUAN GÓMEZ GARCÍA
REGIDOR QUINTO

[Signature]
C. P. LUCERO MAGDALENA RESÉNDIZ AMBROCIO
REGIDOR SEXTO

[Signature]
PROF. E. F. LUIS DEMETRIO LÓPEZ MARÍN
REGIDOR SÉPTIMO

Bernal
LIC. C. EXT. AXEL ANDRÉS BERNAL HERRERA
REGIDOR OCTAVO

[Signature]
LIC. M. N. I. LUCIANO FOLGUERAS PIOLI
REGIDOR NOVENO



[Signature]
LIC. JOSÉ ARMANDO HUESCA OVANDO.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO